



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

**FIDEICOMISO FINANCIERO LINEA CIERRE DEL  
ANILLO DE TRASMISION DE 500 KV  
(Tacuarembó – Salto).**

**“CONTRATACIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS”**

**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

**Referencia FFCAT 02/22**



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

## CAPITULO 1 – GENERALIDADES

### 1.1 ANTECEDENTES

FIDEICOMISO FINANCIERO LINEA CIERRE DEL ANILLO DE TRASMISION DE 500 KV (“TACUAREMBO-SALTO”) (El “Contratante”) es un fideicomiso creado para la provisión de suministro y ejecución de las Obras e Instalaciones necesarias para el cierre del anillo de Transmisión de 500 Kv (Tacuarembó-Chamberlain-Salto Grande Uruguay) (el “Proyecto”) el mismo ha celebrado un contrato para la construcción del Proyecto con China Machinery Engieneering Corporation (CMEC), el que cuenta con un préstamo otorgado por el BID.

De acuerdo a dicho contrato, se exige que el Contratista (CMEC) mantendrá contratado un seguro de Responsabilidad Civil por muerte o lesiones corporales a terceros o pérdida o daño a su propiedad que surja de la ejecución de los Trabajos, incluyendo el riesgo de contaminación ambiental, y la Responsabilidad Civil Cruzada para daños personales, tomando a cada una de las partes como terceros a efectos de este seguro.

El límite de indemnización es de U\$S 5.000.000 por cada ocurrencia, siendo el período de Cobertura desde la Fecha de Entrada en Vigencia y durante el diseño, ingeniería, adquisición, preparación del Sitio, construcción, pruebas y puesta en marcha y hasta la Recepción Provisoria, más 24 meses de mantenimiento extendido después de la Recepción Provisoria.

### 1.2 DIRECCION DEL LLAMADO Y PRESENTACION DE OFERTAS

La dirección postal, números de teléfono y e-mail del Fideicomiso para el presente Llamado, son los siguientes:

- Dirección: 25 de mayo 552
- Contactos: Sol Echande/Damián Esponda
- Número de teléfono: 29159066
- Correo para la presentación de consultas: [llamados.fideicomisos@fideicomiso.com.uy](mailto:llamados.fideicomisos@fideicomiso.com.uy)

La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado, con carátula identificando la Referencia del Llamado: FFCAT 02/22, con identificación del oferente (RUT – Domicilio – Correo electrónico – Persona y teléfono de contacto).



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Las consultas podrán efectuarse hasta el día martes 24 de enero a la hora 18 y deberán ser remitidas a la dirección de correo antes citado y serán contestadas al correo del remitente y publicadas en la página web de la fiduciaria.

**FECHA, HORA y DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- 28 de enero de 2022, hora 12:00
- Oficinas de República AFISA - 25 de mayo 552

**CAPITULO 2 – OBJETO DEL LLAMADO**

**2.1 TRAMITACIONES Y ASESORAMIENTO**

El presente llamado tiene por objeto la contratación de un Corredor de Seguros, para realizar las gestiones de la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil de no menos de U\$S 5.000.000 durante las fases de construcción y operación, así como el asesoramiento correspondiente a éste y otros seguros si así lo requiere el prestamista. El asesoramiento será realizado directamente a República AFISA.

El mencionado seguro a contratar en esta instancia, deberá contemplar a las siguientes partes aseguradas: el Prestatario (REPÚBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., en su carácter de Fiduciario de FIDEICOMISO FINANCIERO LÍNEA DE TRANSMISIÓN TACUAREMBÓ SALTO), el Patrocinador (UTE), el Contratista EPC (CMEC), todos los demás contratistas, subcontratistas y agentes de cualquier nivel, las Partes del Proyecto y consultores, proveedores y vendedores de cualquier nivel, o según se convenga, y sus respectivos directores, oficiales y empleados

Características de los seguros requeridos según el Contrato de Financiamiento vigente:

**SEGURO DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN**

Desde la primera Fecha de Desembolso hasta la fecha de emisión del Acta de Habilitación en virtud el Contrato de Arrendamiento Operativo, a menos que los Prestamistas acuerden lo contrario.

**Cobertura:** Responsabilidad legal de las partes aseguradas por muerte o lesión corporal de terceros o pérdidas o daños de propiedad de terceros como resultado de o en relación con la fase de construcción del Proyecto



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Límite de indemnización: No menos de USD 5.000.000 (cinco millones de Dólares) cada ocurrencia (pero en total con respecto a riesgos de contaminación).

Deductibles: Será definido por República AFISA en acuerdo con BID Invest, previo asesoramiento del corredor de seguros.

Período de seguro: Según el Seguro de todo riesgo de construcción onshore

El seguro a contratar deberá considerar las partes aseguradas así como demás condiciones establecidas en el contrato de préstamo firmado con BID Invest. El contrato referido será brindado al Adjudicatario del presente llamado.

#### SEGURO DE LA FASE OPERATIVA

A partir de la fecha de emisión del Acta de Habilitación en virtud del Contrato de Arrendamiento Operativo o el vencimiento de las Pólizas de Seguros de la fase de construcción, lo que ocurra primero, renovable anualmente a menos que los Prestamistas acuerden lo contrario.

Cobertura: Responsabilidad legal de las partes aseguradas por muerte o lesión corporal de terceros o pérdidas o daños de propiedad de terceros como resultado de o en relación con la titularidad, la operación, el uso o el mantenimiento del Proyecto, incluido el suministro de productos.

Límite de indemnización: No menos de USD 5.000.000 (cinco millones de Dólares) cada ocurrencia (pero en total con respecto a riesgos de contaminación) o según lo acuerden los Prestamistas (previa consulta con el Consultor de Seguros).

Deductibles: Será definido por República AFISA en acuerdo con BID Invest, previo asesoramiento del corredor de seguros

Período de seguro: A partir de la fecha de emisión del Acta de Habilitación en virtud del Contrato de Arrendamiento Operativo o el vencimiento de las Pólizas de Seguros de la fase de construcción, lo que ocurra primero renovable anualmente a menos que los Prestamistas acuerden lo contrario

#### 2.2 OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CORREDOR DE SEGUROS

El corredor de Seguros deberá presentar a República AFISA informes que cumplan con los requisitos requeridos por BID Invest durante la vigencia de las Pólizas de Seguros correspondientes.

Dichos requisitos son:

Requisitos de BID Invest sobre la presentación de información por parte de República AFISA con relación a los seguros:



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

- (a) lo antes posible después de que acontezca, la notificación de un hecho que le dé a República AFISA o cualquier otra parte el derecho a reclamo por una suma total superior al equivalente a USD 1.000.000 (un millón de Dólares) en virtud de una o más Pólizas de Seguros;
- (b) lo antes que sea razonablemente posible y en todo caso en los 60 (sesenta) días posteriores a la emisión de una Póliza de Seguros en favor de República AFISA, una copia de esa póliza que incorpore los términos y condiciones requeridas en el contrato;
- (c) antes del reemplazo o renovación de una Póliza de Seguros, un certificado, aceptable en cuanto a forma y fondo para BID Invest, emitido por los aseguradores o agentes de seguros del Prestatario, que resuma todos los seguros que mantiene República AFISA y especifique los Bienes y aspectos de su negocio que estén asegurados, el monto y los riesgos cubiertos, los nombres de los beneficiarios, los nombres de los aseguradores y cualquier característica especial de las Pólizas de Seguros vigentes a la fecha del certificado;
- (d) antes del reemplazo o renovación de una Póliza de Seguros, un informe, aceptable en cuanto a forma y fondo para BID Invest, preparado por el Consultor de Seguros que confirme que República AFISA cumple con los requisitos del contrato;
- (e) en los 30 (treinta) días posteriores a la notificación de BID Invest a República AFISA en virtud de lo establecido en el contrato, una copia de los seguros adicionales obtenidos, o de las modificaciones realizadas a una póliza existente, en virtud de la notificación;
- (f) evidencia del pago de primas que pudieran solicitar en forma oportuna BID Invest o el Consultor de Seguros;
- (g)
  - (i) un certificado anual de los aseguradores que resuma los seguros vigentes, y
  - (ii) un informe anual de los seguros redactado por el Corredor de Seguros;
- (h) toda otra información o documentación sobre cada Póliza de Seguros que pudieran solicitar en forma oportuna BID Invest o el Corredor de Seguros.



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

## CAPITULO 3 – CONDICIONES DE LOS OFERENTES

### 3.1 CONDICIONES DE LA PROPUESTA

Los oferentes establecerán en sus propuestas todas las especificaciones del servicio ofrecido, incluyendo todo otro dato que juzguen de interés para una mejor ilustración de la propuesta.

Se sobrentenderá que todos los datos de esta manera suministrados tendrán el carácter de compromiso, es decir que Contratante exigirá una absoluta identidad entre el servicio prestado, lo establecido en la propuesta y adjudicación.

### 3.2 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas serán válidas por (30) días calendario a partir del siguiente de la fecha límite para la presentación de las mismas. Toda oferta hecha con un periodo menor de validez será rechazada.

## CAPITULO 4 – REQUISITOS

### 4.1 ANTECEDENTES

El presente Llamado a Ofertas se realiza a personas físicas o jurídicas constituidas en la República Oriental del Uruguay. Las mismas deberán estar inscriptas ante BPS y DGI, demostrando estar al día con sus obligaciones tributarias, Contribuciones Especiales a la Seguridad Social y demás tributos.

Los postulantes deberán estar inscriptos como corredores de seguros en al menos 4 (cuatro) compañías aseguradoras establecidas en la República Oriental del Uruguay, las cuales se deben encontrar autorizadas a operar por parte del Poder Ejecutivo, publicadas en el sitio Sistema Financiero – Empresas de Seguros” de la página web del BCU.

Asimismo, deberán presentar antecedentes que acrediten su experiencia y capacitación técnica y profesional en materia de seguros y reaseguros en las siguientes ramas de actividad:

1. Responsabilidad Civil
2. Daños patrimoniales
3. Personales



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

También deberán poseer antecedentes demostrables de participación en asesoramiento y contratación de seguros realizados para proyectos con financiamiento otorgado por Organismos Multinacionales de Crédito (ejemplo BID, Banco Mundial, CAF)

Para cada uno de los antecedentes, deberán incluir el detalle de los contratos efectuados agregando monto de capitales asegurados, Compañía Aseguradora, Asegurado, períodos de los contratos, incluyendo persona de contacto del Asegurado, así como correo electrónico y teléfono.

El corredor de seguros deberá presentar antecedentes de trabajar con aseguradores y reaseguradores financieramente sólidos, de buena reputación y que resulten aceptables para República AFISA.

#### 4.2 SELECCIÓN

De los antecedentes presentados, se considerará únicamente el puntaje correspondiente a la Rama 1 atendiendo a los servicios requeridos.

De los antecedentes presentados, se ponderará los antecedentes técnicos en las diferentes ramas establecidas, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Responsabilidad Civil – 80%
2. Daños patrimoniales – 10%
3. Personales – 10%

En cada caso, se valorará especialmente su participación en asesoramiento y contratación de seguros realizados para proyectos con financiamiento otorgado por Organismos Multinacionales de Crédito (ejemplo BID, Banco Mundial, CAF). A dichos efectos, se tomará en cuenta el detalle de los contratos efectuados con detalle de monto de capitales asegurados, Compañía Aseguradora, Asegurado, períodos de los contratos.

República AFISA se reserva el derecho de realizar las averiguaciones que entienda pertinentes respecto a antecedentes de trabajar con aseguradores y reaseguradores financieramente sólidos, de buena reputación.

Se seleccionará la Empresa que obtenga el mayor puntaje.

En caso de empate, República AFISA podrá realizar un sorteo entre las Empresas en dicha situación, a los efectos de adjudicar el contrato a una sola.



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

## CAPITULO 5 – CONDICIONES DE LA CONTRATACION

### 5.1 CONDICIONES Y PLAZO

Los seguros que contratare República AFISA, serán realizados exclusivamente con el corredor adjudicatario en el marco de la presente contratación.

El plazo de la contratación de la obra, es de 42 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de comunicación de adjudicación, con opción a prorrogas anuales con el acuerdo de las partes

Las comisiones que percibirá el corredor de seguro, serán de cargo de las Compañías Aseguradoras.